

Acta
Sesión Extraordinaria No. 16
diciembre 20, 2023



En la ciudad de San Luis Potosí, Capital del Estado del mismo nombre, a las catorce horas con veinte minutos, del veinte de diciembre del dos mil veintitrés, reunidos en el salón de sesiones “Ponciano Arriaga Leija”, los legisladores, Juan Francisco Aguilar Hernández; Edgar Alejandro Anaya Escobedo; Martha Patricia Aradillas Aradillas; Cuauhtli Fernando Badillo Moreno; Yolanda Josefina Cepeda Echavarría; José Luis Fernández Martínez; Liliana Guadalupe Flores Almazán; Eloy Franklin Sarabia; Dolores Eliza García Román; Rubén Guajardo Barrera; Salvador Isais Rodríguez; Alejandro Leal Tovías; José Antonio Lorca Valle; Gabriela Martínez Lárraga; Roberto Ulices Mendoza Padrón; René Oyarvide Ibarra; María Aranzazu Puente Bustindui; Héctor Mauricio Ramírez Konishi; Ma. Elena Ramírez Ramírez; Bernarda Reyes Hernández; Emma Idalia Saldaña Guerrero; Cinthia Verónica Segovia Colunga; José Ramón Torres García; Edmundo Azael Torrescano Medina; María Claudia Tristán Alvarado; y Lidia Nallely Vargas Hernández. Cecilia Senllace Ochoa Limón, inasistencia justificada. Se declaró cuórum. Orden del Día, aprobado por mayoría; José Antonio Lorca Valle, y Roberto Ulices Mendoza Padrón, no se manifestaron. Convocatoria Décimo Segundo Periodo Extraordinario. Receso de 14:30 a 14:45 horas. Dictámenes. La Presidenta de la Comisión de Desarrollo Territorial Sustentable notificó modificaciones al dictamen 3; aprobado por mayoría dispensar la lectura; Yolanda Josefina Cepeda Echavarría, y Salvador Isais Rodríguez, no se manifestaron. Justicia: que reforma el artículo 110 en su párrafo tercero; y adiciona el artículo 182 Bis del Código Penal del Estado de

San Luis Potosí; la dictaminadora lo retiró. Desarrollo Territorial Sustentable; y Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología: que modifica ley; sin discusión; votación nominal 24 votos a favor; Liliana Guadalupe Flores Almazán, y Ma. Elena Ramírez Ramírez, ausentes; aprobado por unanimidad el Decreto que adiciona el artículo 17 BIS a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí; remítase al Ejecutivo Local para efectos constitucionales. Desarrollo Territorial Sustentable: que modifica ley; sin discusión; votación nominal 24 votos a favor; Liliana Guadalupe Flores Almazán, y Ma. Elena Ramírez Ramírez, ausentes; aprobado por unanimidad el Decreto que reforma la fracción LXI; y adiciona las fracciones, LXII, y LXIII, con lo que la actual LXII, pasa a ser LXIV del artículo 18, de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí; remítase al Ejecutivo Local para efectos constitucionales. Desarrollo Territorial Sustentable; Gobernación; y Hacienda del Estado: que reforma los párrafos primero y tercero del artículo 31, de la Ley de Bienes del Estado y Municipios de San Luis Potosí; las dictaminadoras lo retiraron. Justicia: que reforma el artículo 80 del Código Penal del Estado de San Luis Potosí; la dictaminadora la retiró. Puntos Constitucionales; y Justicia: que modifica la Carta Magna; sin discusión; votación nominal 24 votos a favor; Liliana Guadalupe Flores Almazán, y Ma. Elena Ramírez Ramírez, ausentes; aprobada por unanimidad la Minuta Proyecto Decreto que reforma el párrafo primero y la fracción segunda del artículo 17 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; en tal virtud, para los efectos expresos de la parte relativa de los párrafos, primero a tercero, del artículo 138 de la propia Constitución, notifíquese la Minuta de Decreto, a los 58 cabildos de la Entidad, en su carácter de integrantes del Constituyente Permanente Potosino. Justicia: que modifica código local; sin discusión, ni reserva en lo particular; votación nominal 24 votos a favor; Liliana

Guadalupe Flores Almazán, y Ma. Elena Ramírez Ramírez, ausentes; aprobado por unanimidad el Decreto que reforma el artículo 1639; y adiciona un párrafo al artículo 1670, éste como tercero al Código Civil para el Estado de San Luis Potosí; remítase al Ejecutivo Local para efectos constitucionales. Justicia: que modifica ley; sin discusión; votación nominal 24 votos a favor; Liliana Guadalupe Flores Almazán, y Ma. Elena Ramírez Ramírez, ausentes; aprobado por unanimidad el Decreto que reforma el artículo 44 en las fracciones III y VII de la Ley para la Protección de Personas que Intervienen en el Proceso Penal en el Estado de San Luis Potosí; remítase al Ejecutivo Local para efectos constitucionales. Justicia: que modifica ley; sin discusión, ni reserva en lo particular; votación nominal 24 votos a favor; Liliana Guadalupe Flores Almazán, y Ma. Elena Ramírez Ramírez, ausentes; aprobado por unanimidad el Decreto que reforma los artículos, 3° la fracción XIX, 6° la fracción I, 9° la fracción II, y 77 la fracción V de la Ley del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de San Luis Potosí; remítase al Ejecutivo Local para efectos constitucionales. Justicia; y Gobernación: que elige a funcionario; sin discusión; en votación por cédula: 23 votos a favor de Luis Fernando González Macías; 0 votos para Sonia Ramírez Luna; y 0 votos para José Juventino Villalobos Torres; y 3 votos nulos; por mayoría calificada se elige a Luis Fernando González Macías como Fiscal Especializado en Materia de Delitos Electorales, para el periodo comprendido del 20 de diciembre del 2023, al 19 de diciembre del 2030; remítase al Ejecutivo Local para efectos constitucionales; asimismo, se notificó al profesionista su elección, y se le citó para que tome protesta de ley. Salud y Asistencia Social: que desecha iniciativa; sin discusión; votación nominal 25 votos a favor; Salvador Isais Rodríguez, ausente; aprobado por unanimidad desechar por improcedente la iniciativa que promovía declarar el mes de noviembre como el "mes de la salud masculina"; asimismo, exhortar al Secretario

de los Servicios de Salud del Estado de San Luis Potosí, así como a los 58 ayuntamientos del Estado, realicen acciones encaminadas a la difusión, protección y acceso a la salud masculina; notifíquese. Justicia: que declara incompetencia; sin discusión; votación nominal 25 votos a favor; Salvador Isais Rodríguez, ausente; aprobado por unanimidad que en observancia a lo dispuesto por el artículo 73 fracciones XXX, y XXXI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los dispositivos transitorios Primero a Sexto del Decreto por el que se expide el Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, se declara la incompetencia de este Poder Legislativo para modificar el artículo 936 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de San Luis Potosí; notifíquese. Desarrollo Territorial Sustentable: que la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado exhorta a la titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas del Estado de San Luis Potosí; y la Dirección de Obras Públicas del Municipio de San Luis Potosí, a fin de que a la brevedad se realicen las obras viales necesarias y, en su caso, se implementen los dispositivos para el control del tránsito vehicular requeridos, en beneficio de los usuarios de los puentes peatonales ubicados frente a H-E-B y Walt-Mart de la carretera 57; y los ubicados en Salvador Nava Martínez frente a Plaza Tangamanga y Walt-Mart; y frente a la Universidad Cuauhtémoc; la dictaminadora lo retiró. Puntos Constitucionales: que promueve exhorto; sin discusión; votación nominal 25 votos a favor; Salvador Isais Rodríguez, ausente; aprobado por unanimidad que la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de San Luis Potosí exhorta al Poder Legislativo Federal, para que reforme la Ley de Instituciones de Crédito, así como la Ley Federal de Protección al Consumidor, con la finalidad de prohibir de manera expresa las comisiones cobradas a pagos con tarjetas bancarias, distintas a aquellas señaladas en los contratos aplicables al uso de terminales

comerciales, como ocurre en algunos comercios, limitando el uso por parte de la ciudadanía de este tipo de tarjetas, incluyendo las emitidas por el Banco del Bienestar; notifíquese. Concluido el Orden del Día se citó de inmediato a Sesión Solemne. Finalizó la sesión a las quince horas con veinticinco minutos.

**Honorable Congreso del Estado
Por la Directiva**

**Primera Secretaria
Legisladora
Martha Patricia
Aradillas Aradillas**

**Presidenta
Legisladora
Dolores Eliza
García Román**

**Segundo Secretario
Legislador
Edmundo Azael
Torrescano Medina**